

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 281/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.087, año 2013, caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 618/14 F3 obrante a fs. 50) y vta. se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013 la Presidente Sra. María Cristina SOLIS y Tesorera: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ.

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 297/15-F.3., obrante a fojas 64/65), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 66/67) mediante Dictamen N° 215/16 CF, solicitando se formule cargo a las responsables por la suma total de \$ 31.000,57, de los cuales \$ 19.400 corresponden a Capital (Partida Servicios \$ 5.400 – Transferencias Corrientes \$ 10.000 y Bienes de Capital \$ 4.000) y \$ 11.600,57 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 223/16 CF, (fs. 68), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 1.811.919,18.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por las entonces responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.811.919,18) declarándolas libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación a las entonces responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, Sra. María Cristina SOLIS (DNI N° 24.602.955) y Cora Rosa FERNANDEZ (DNI N° 10.346.628) por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.000,57).

Tercero: Emplazar a las nombradas para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON